



Contribución individual de la Asociación de Solidaridad Internacionalista con Cuba (AsiCubaUmbria) al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (cuarto ciclo) de la República de Cuba.

**Nombre de la organización:**

Asociación de Solidaridad Internacionalista con Cuba (AsiCubaUmbria)

**Persona a contactar:**

Anna Serena Bartolucci, Presidenta

**Teléfono:** 0039 3205665840

**Dirección:** Via Orizzonte 4- 06122 Perugia- Italia

**E mail:** [asicubaumbria@libero.it](mailto:asicubaumbria@libero.it)

**Sitio web:** <https://asicubaumbria.com/>

AsiCubaUmbria, fundada en 1996 y que actualmente cuenta con más de 200 miembros, es una asociación de ciudadanos/as, que sin motivos de lucro personal se comprometen en profundizar y difundir el conocimiento de la historia y actualidad de la República de Cuba, en todos los aspectos (políticos, sociales, culturales), sea organizando visitas e intercambios en la República de Cuba, sea conferencias y encuentros en Italia.

**Principales actividades realizadas en los últimos tiempos:**

- Invitación a Italia de un representante del CIGB (Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología) para presentar sus logros científicos: conferencias públicas, encuentros con médicos del Hospital regional y científicos de la Universidad de Perugia.
- Conferencia sobre el tema de los resultados científicos contra la pandemia Covid-19: las tres vacunas aprobadas y aplicadas masivamente a la población.
- Conferencias sobre el nuevo Código de las Familias, aprobado con un referendum popular después de una larga etapa de profundas consultas, análisis y debates, que dieron lugar a más de 400.000 propuestas de enmiendas a más de 200 artículos, y correspondiente reenvío a la Asamblea Nacional (Parlamento cubano), en un proceso de participación que involucró durante meses **6,5 millones de personas a lo largo de 79.000** encuentros populares.
- Visitas al CENESEX y participación en actividades LGBTQ.

- Visitas al CIGB (Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología).
- Visitas a las principales Universidades del País, Escuelas de Artes, de Ballet, de Deporte, Escuelas Especiales para Discapacitados (La Habana, incluyendo la ELAM, Camaguey, Santiago de Cuba).
- Visitas a Hogares de Ancianos, Hogares de Niños Sin Amparo Filial, hospitales, Círculos Infantiles.

### **Preámbulo**

Al valorar los avances de la República de Cuba en el proceso de alcance de las garantías para el disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas y con la calidad deseada y requerida, queremos subrayar que si realmente se quiere ser justos no se puede ignorar las durísimas condiciones y limitaciones impuestas por el régimen férreo de bloqueo al que el país está sometido desde hace sesenta años, en todos los aspectos de la vida: financiero, económico, comercial, científico, cultural, y hasta deportivo. Sanciones que fueron reforzadas por más de 243 medidas durante los años de la pandemia de Covid-19.

### **Poder democrático y Participación ciudadana**

1. El efectivo “poder democrático” se mide a través de las oportunidades que tienen los ciudadanos de manifestar sus criterios en la vida diaria y en relación con las actividades legislativas parlamentarias y de la importancia y espacio real que se le reconoce a esos criterios.
2. Así que valoramos como muy significativo y sustancial que los proyectos legislativos más importantes (como el reciente Código de las Familias) no se queden atrapados en el Pleno de la Asamblea, pero más bien salgan a la discusión pública y retornen, cambiados, a la Asamblea Nacional.
3. La misma participación ciudadana se presenta en la colaboración de los padres en la gestión y funcionamiento de las instituciones escolares.

### **Empoderamiento mujeres, igualdad de género**

4. Enfrentando prejuicios y estereotipos antiguos anclados en la sociedad, la República de Cuba sigue brindando atención a la igualdad de derechos y responsabilidades entre

la mujer y el hombre, muy profunda y puntualmente valorados en la nueva Carta Constitucional y en el nuevo Código de las Familias.

5. No obstante la igualdad y el principio de no discriminación de género fueron temas en los que la República de Cuba desde su origen siempre se comprometió (como lo prueba la masiva presencia de mujeres en los más altos niveles de dirección y toma de decisión en las instituciones de gobierno, administrativas, científicas, etc), se valoró oportuno “entrar” en los hogares para empujar y defender esos mismos principios: así, por ejemplo, la Carta Magna establece la igualdad de derechos y responsabilidades entre la mujer y el hombre también en la familia. Y el Código de las Familias considera la posibilidad de acceder a la maternidad para las parejas físicamente imposibilitadas sin mercantilización del cuerpo femenino.
6. Destacamos la composición de la actual Asamblea Nacional del Poder Popular, que con 53,4% de representación femenina, se coloca como el segundo Parlamento a nivel mundial con presencia mayoritaria de mujeres. En estos momentos Cuba se encuentra en proceso de nominación de candidatos a ese órgano, de aprobarse el próximo 26 de marzo la candidatura propuesta, la Isla continuará teniendo una mayoría de mujeres en la Asamblea, aumentando la cifra de participación de éstas a un 55,3%.
7. También en otros sectores de la sociedad la República de Cuba cuenta con altos porcentajes de participación femenina, por ejemplo, en la ciencia, el 53% del total de trabajadores son mujeres; en el sector de justicia representan el 80%; en la salud pública son aproximadamente el 70%; en sector de la innovación el 53%, entre otras estadísticas que evidencian el empoderamiento de las mujeres en esa nación.
8. En 2021 Cuba aprobó el “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres” (PAM), “Agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres”, que integra en un solo documento acciones y medidas que se corresponden con los principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y en el nuevo escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre la igualdad de género. Ese propio año, también se aprobó la “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar”. Sendos mecanismos constituyen notables instrumentos para el seguimiento y control de estas cuestiones y ponen a

Cuba en la vanguardia mundial en cuanto a empoderamiento e igualdad de género.

9. El 25 de septiembre de 2022 fue aprobado en referendo popular por 66.87 % de los votos el Código de las Familias. Norma legal que regula todas las instituciones relativas a la familia: el matrimonio, el divorcio, las relaciones paterno filiales, la obligación de dar alimentos, la adopción y la tutela. Es un Código inclusivo, revolucionario y novedoso tanto en su texto como en su proceso de elaboración. Protege a niños, niñas y adolescentes, les reconoce derechos a las personas adultas mayores y en situación de discapacidad, visibiliza y reconoce derechos a sectores vulnerables, condena la violencia familiar y establece herramientas para los que han sido víctima de ella, condena la discriminación contra la mujer, democratiza las relaciones familiares, le otorga efectos jurídicos al afecto, y reconoce en su articulado la diversidad de realidades que existe entre las familias cubanas.

### **Orientación sexual, no discriminación**

10. Es muy fuerte y evidente el esfuerzo del Estado para vencer los prejuicios, conocidos en todo el mundo, sobre la orientación sexual y la consecuente homofobia: las distintas actividades del CENESEX (Centro Nacional de Educación Sexual) resultaron muy efectivas en propiciar el cambio necesario en la ciudadanía del enfoque del tema y por ende el cambio de las leyes. Así que el nuevo Código de las Familias establece diversas formas de organización de las familias en plano de absoluta igualdad.

Perugia, Italia, 15 de febrero de 2023